

## **Programa de Trabajo Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política 2016 – 2017.**

### **Introducción**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, es un organismo público de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador del Estado, Diputados Locales y Ayuntamientos, así como de las consultas ciudadanas; además de la promoción de la educación cívica y el fortalecimiento de la vida democrática en el Estado, actuando siempre bajo los principios de, legalidad, imparcialidad, certeza, objetividad, equidad, y máxima publicidad.

El CEEPAC fue creado en el año de 1992, siendo el primer organismo electoral ciudadano en México, como consecuencia de intensas luchas ciudadanas que lograron que los organizadores de los Procesos Electorales locales fueran ciudadanos sin relación institucional con un Partido Político o con el Gobierno en turno. Desde la ciudadanización del órgano electoral, se han enfrentado diversas reformas que dieron origen a la creación de herramientas que han permitido resolver problemas de gobernabilidad y a desafíos de coordinación en materia de organización electoral.

El CEEPAC contara de forma permanente con Comisiones de trabajo que contribuyan al desempeño de sus atribuciones, entre las que se encuentran la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política.

### **Marco Legal**

De conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 60, fracción II, de la Ley Electoral del Estado, así como 21 Fracción II y IX, 22 fracción I y 34 Fracción XII del Reglamento de Trabajo de las Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, presenta al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PERÍODO 2016 – 2017.**

### **Plan de Trabajo**

Ante la expedición de una legislación general que transformó de manera integral el régimen político electoral mexicano para establecerlo como un conjunto de instituciones y de procesos que no operan de manera aislada, sino que se relacionan, interactúan y se

complementan, la actividad del CEEPAC no se limita a la organización periódica de los procesos electorales, fuera del calendario electoral centra sus esfuerzos en el fortalecimiento de la cultura cívica democrática para la construcción de una sociedad más involucrada y participativa de los asuntos públicos.

En un sentido estricto, la democracia es entendida como el gobierno del pueblo, lo que implica que las decisiones que inciden en la colectividad se toman por la colectividad, siendo esta una forma de elegir a las autoridades. En un sentido más amplio y lamentablemente poco difundido, la democracia es una forma de organización de la sociedad que garantiza el ejercicio de los derechos de los individuos y establece reglas para las relaciones políticas y para la organización y ejercicio del poder; consistente con una concepción del ser humano como un ser autónomo, razonable, responsable y portador de derechos; que incluye el componente de las elecciones libres, competitivas e institucionalizadas, así como las reglas y los procedimientos para la formación y el ejercicio del gobierno.

La consecuencia lógica de esta concepción de la democracia es el reconocimiento de una persona portadora de derechos en cada individuo, responsable de cómo los ejercita y de las obligaciones que contraen. De este modo, cada persona se reconoce dotada de la capacidad para elegir entre opciones diversas y de asumir las consecuencias de las elecciones adoptadas.

El enfoque de democracia de ciudadanía reconoce tres conjuntos de derechos: civiles, políticos y sociales, por lo que el enfoque de democracia orientado a la ciudadanía implica las ideas de contar con una defensa contra la opresión, de ser parte de las decisiones públicas y de tener acceso al bienestar ciudadano respectivamente.

Finalmente, el concepto de cultura política democrática se refiere al conjunto de representaciones, valoraciones, conocimientos, comportamientos y prácticas que regulan la convivencia pacífica en la sociedad, así como la relación entre gobernantes y gobernados, de tal manera que no se vean limitados el ejercicio de derechos, la autonomía de los individuos y la realización del bien común en un marco de legalidad.

En ese contexto hay que destacar dos cualidades fundamentales de la convivencia política democrática: La participación de ciudadanos y autoridades en la gestión de asuntos públicos y la solución de conflictos sociales por la vía del diálogo y la negociación para la construcción de acuerdos públicos; y una interacción social basada en hábitos políticos como son el dominio de sí mismo, el respeto a los demás, la reciprocidad, la disposición a cooperar, la tolerancia, la civilidad, la razonabilidad, la cultura de la legalidad, la prudencia política y el discernimiento político.

Para poder alcanzar lo referido en los párrafos anteriores es necesario un proceso formativo que contribuya a la convivencia y participación democráticas de las y los ciudadanos, mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que convierta a las

personas en agentes capaces del ejercicio de sus derechos fundamentales y participar con sus líderes, sus funcionarios públicos y con otros ciudadanos y no ciudadanos (niños, adolescentes, extranjeros) en la gestión de asuntos públicos.

Y acorde al objetivo estratégico en materia de educación cívica y promoción de una cultura política democrática del CEEPAC.

- Promover una cultura cívico- democrática que impulse la formación de una ciudadanía activa e integral para fomentar el conocimiento de los valores, principios y derechos democráticos; la participación en los diversos ámbitos de la vida colectiva y los asuntos públicos en el Estado de San Luis Potosí, contribuyendo a la resolución de asuntos de interés común, e implementando programas formativos, proyectos e investigaciones.

Y con fundamento en las atribuciones que le confiere a esta comisión el artículo 25 Fracción I: *“Dar seguimiento a los programas de formación y capacitación en materia electoral.”*; Fracción II: *“Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática.”*; Fracción III *“promover el estudio y la investigación de la cultura democrática; y divulgar los valores cívico – democráticos”*. Fracción III: *“Promover el estudio y la investigación de la cultura democrática y divulgar los valores cívico democráticos”*; Fracción IV: *“Fomentar el desarrollo de la cultura cívico democrática, así como propiciar la libre expresión de la ciudadanía en materia político electoral, mediante los mecanismos que considere pertinentes”*.

Se presenta el plan de trabajo referente a la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política periodo 2016 – 2017, derivado de las líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico Institucional:

**1. Línea de Acción: Vincular al CEEPAC con redes y organizaciones locales, nacionales e internacionales que generen y promuevan proyectos de participación ciudadana, cultura democrática, construcción de ciudadanía activa y educación cívica.**

*1.1. Vinculación y generación de redes de trabajo conjunto.*

1.1.1 Promover la realización de reuniones con socios estratégicos en el cumplimiento de los objetivos mediante la participación y contacto con las instituciones especializadas en los diversos temas que competen al organismo electoral y de participación ciudadana.

1.1.2 Supervisar la colaboración con el Instituto Nacional Electoral para la implementación de contenidos, modelos y metodologías de educación cívica y formación ciudadana.

1.1.3 Asistir a eventos en la materia de participación ciudadana y educación cívica.

*1.2 Generación de convenios de colaboración Inter institucional.*

- 1.2.1. Promover y proponer al Pleno del Consejo la suscripción de convenios en materia de educación cívica y participación ciudadana con instituciones y autoridades relacionadas en dichos temas, orientados a la promoción de la cultura política democrática y a la construcción de ciudadanía.

**2. Línea de Acción: Planear e implementar proyectos y acciones que impulsen el interés ciudadano por participar de la vida colectiva y los asuntos públicos contribuyendo así, a su resolución**

*2.1. Planeación de proyectos y acciones que fortalezcan la construcción ciudadana*

- 2.1.1 Dar seguimiento al análisis del marco normativo de la participación ciudadana y fomento de las organizaciones civiles con el fin de identificar áreas de oportunidad para el diseño de propuestas que fomenten la participación ciudadana en asuntos públicos.

*2.2. Diseño de programas para fortalecer la construcción ciudadana y la promoción al voto*

- 2.2.1. Supervisar la implementación de estrategias y programas colaborativos de promoción al voto libre y secreto para invitar a la población a la participación en las elecciones de la entidad.
- 2.2.2. Supervisar el diseño de programas para fortalecer la construcción ciudadana con distintos grupos de la población en la entidad

*2.3. Acciones específicas que impulsen el interés ciudadano por participar de la vida colectiva y los asuntos públicos*

- 2.3.1 Supervisar la coordinación de foros, conversatorios y/o talleres con sociedades, autoridades locales, instituciones educativas y sociedad en general para el fomento de la creación de una ley estatal de participación ciudadana y la ley de fomento de las organizaciones de la sociedad civil.
- 2.3.2 Fomentar el trabajo ciudadano de las OSC y APES en el Estado, promoviendo la gestión de recursos para que puedan llevar cabo acciones de fortalecimiento de la construcción de la ciudadanía con distintos grupos de la población en la entidad.

**3. Línea de acción: Promover una cultura cívico-democrática que impulse la formación de una ciudadanía activa e integral para fomentar el conocimiento y ejercicio de valores, principios y derechos democráticos.**

*3.1. Promoción de la cultura cívico-democrática*

- 3.1.2. Dar seguimiento a la realización de actividades en instituciones del sector educativo, gubernamental y civil dirigidas a promover la participación ciudadana y el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político-electorales.
- 3.1.3. Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral para llevar a cabo la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.
- 3.1.4. Supervisar la gestión y realización de acciones para la promoción, preservación y difusión de la cultura de participación ciudadana en la entidad para favorecer que la población se involucre activamente en los asuntos públicos de su comunidad.
- 3.1.5. Supervisar las visitas de los miembros de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a las instituciones en la entidad para fomentar la cultura político-democrática.

**4. Línea de acción: Generar, difundir y publicar conocimiento socialmente útil y pertinente mediante la creación e impulso de proyectos de análisis e investigación aplicada que transfiera conocimiento, buenas prácticas, competencias y capacidades ciudadanas en materia de: procesos electorales, democracia, cultura política, construcción de ciudadanía activa, educación cívica, participación ciudadana y contraloría social**

*4.1. Investigación aplicadas*

- 4.1.1 Supervisar la coordinación de investigaciones en materia de educación cívica y participación ciudadana en su ámbito de influencia para identificar aspectos a incluir en programas de educación cívica y participación ciudadana que atiendan necesidades y características de la población.
- 4.1.2 Supervisar la investigación de los materiales didácticos, documentación estrategias y procedimientos de capacitación utilizados en los mecanismos de participación ciudadana con el fin de retroalimentar dichos procesos.

*4.2. Difusión*

- 4.2.1. Supervisar la operación de mecanismos de comunicación en las campañas institucionales para orientar a los ciudadanos de la entidad federativa con el objeto de que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones político-electorales.

*4.3. Publicaciones*

- 4.3.1. Coadyuvar en lo necesario con el Instituto Nacional Electoral para que el Estado sea considerado dentro del informe País
- 4.3.2. Supervisar la elaboración y publicación de la encuesta de Cultura Política en el estado de San Luis Potosí

**5. Línea de acción: Coordinar la capacitación permanente y eventual en materia electoral de las distintas áreas del CEEPAC así como desarrollar la estrategia integral de la misma**

*5.1. Desarrollo profesional y fomento educativo.*

5.1.1 Supervisar los programas y actividades educativas presenciales y virtuales al interior del consejo y en la ciudadanía para crear especialistas en derecho electoral, altamente capacitados en los procesos electorales que contribuyan en el análisis jurídico y en la investigación del problema político electoral promoviendo también la conciencia de los derecho político electorales.

5.1.2 Verificar que la dirección de capacitación electoral y educación cívica coordine y/o coadyuve en los programas de capacitación implementados por el organismo.

*5.2. Capacitación y actividades en materia electoral*

5.2.1. Supervisar las actividades previas al proceso electoral 2018 en materia de capacitación

5.2.2. Supervisar el cumplimiento de los requerimientos que el Instituto Nacional Electoral establezca para la preparación de la elección 2018

Se desarrolla el presente plan de trabajo a consideración de los miembros de la comisión permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura política, a 10 de Noviembre de 2016.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez**

**Presidente Comisionada**

**Comisión Permanente de Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral.**

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
**Consejera Electoral Integrante de la**  
**Comisión Permanente de Educación Cívica,**  
**Cultura Política Y Capacitación Electoral**

**Mtra. Dennise Porrás Guerrero**  
**Consejera Electoral Integrante de la**  
**Comisión Permanente de Educación Cívica,**  
**Cultura Política Y Capacitación Electoral**

**Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.  
Consejero Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Educación Cívica,  
Cultura Política Y Capacitación Electoral**

**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora  
Consejero Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Educación Cívica,  
Cultura Política y Capacitación Electoral**

**Lic. Juan Carlos Rizzoli Ruíz  
Secretario Técnico de la Comisión  
Permanente de Capacitación Electoral,  
Educación Cívica Y Cultura Política**

**Lic. Salvador Rodríguez Rodríguez  
Secretario Técnico Suplente de la  
Comisión Permanente de Capacitación  
Electoral, Educación Cívica Y Cultura  
Política**

San Luis Potosí, SLP. A 23 de Noviembre de 2016.